

SALTA, 30 JUN. 2016

Nº 00231

Expediente Nº 14.299/16

VISTO la Nota Nº 1320/16 presentada por la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química (ASEIQ), mediante la cual solicita el aval de la Facultad, para la realización de las "1^{ras} Jornadas de Interés y Motivación", a realizarse en el marco del Día del Ingeniero Químico, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de las Jornadas es el de incentivar a los estudiantes de la Carrera mencionada, a seguir su vocación e interiorizarse acerca del alcance actual del título profesional que obtendrán, en un contexto de integración con Ingenieros que se desempeñan en el medio.

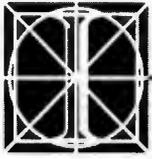
Que el evento se llevará a cabo el 1 de julio del corriente año, en el Salón "Ing. Rapetti" (Sala Nº 4) de la Sede de COPAIPA.

Que la participación en las Jornadas es gratuita y abierta a todos los estudiantes y docentes de la Facultad de Ingeniería.

Que durante su desarrollo se dictarán charlas y conferencias, a cargo de diferentes profesionales del medio y docentes, los cuales compartirán sus experiencias laborales.

Que también se hará entrega de reconocimientos a ingenieros graduados en esta Unidad Académica y a los estudiantes que integraron e integran el Cuadro de Honor de la Facultad, durante 2015 y 2016.

Que la entidad solicitante adjunta a su nota el cronograma completo de actividades previstas y la nómina de disertantes.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.299/16

Por ello, tras haberse constituido en Comisión para emitir el pertinente Despacho,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de junio de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés de la Facultad de Ingeniería a las "1^{ras} Jornadas de Interés y Motivación" que, organizadas por la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química (ASEIQ), se llevarán a cabo en las instalaciones de COPAIPA, el 1 de julio del corriente año, y otorgar el aval académico a las charlas y conferencias que tendrán lugar durante su desarrollo.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, dar amplia difusión a través del sitio web de la Facultad; comunicar a las Secretarías de la Facultad; a la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química (ASEIQ); al Centro de Estudiantes de Ingeniería y girar los obrados a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 2 3 1 -CD-2016

DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa